

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
- Teléfono 22 67 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Franqueo concertado, 06/3

Número 91

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excmá. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para la construcción de un edificio destinado a estancias de subnormales en Casavieja (Avila), se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Avila, 20 de enero de 1980.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 99

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1980, A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

- 1.—Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.—Se ratifican varios decretos dictados por la Presidencia durante el mes de noviembre de 1980.
- 3.—En relación con los asuntos de personal se acordó: declarar jubilado forzoso a don Amador Hontoria Povedano, así como ratificar el acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1980, referente a la aplicación de amnistía a don Cecilio Jiménez García; y otros relativos a peticiones de diversos funcionarios.
- 4.—Fue concedida una subven-

ción al Ayuntamiento de Mombeltrán al objeto de sufragar los gastos ocasionados con motivo de la fiesta del Día de la Provincia.

5.—En el punto de Planes Provinciales se adjudicaron diversas obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

6.—Se facultó al Ilmo. Sr. Presidente para solucionar el problema que se plantea con respecto a los médicos y guardias necesarios en el Hospital Provincial.

7.—Fueron aprobadas: la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del año 1979; la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1979; y la Cuenta del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de 1979.

8.—Se acordó nombrar a don José María Monforte Carrasco, cargo de Gerente del Hospital Provincial, o en su caso de Establecimiento Hospitalario, formulando advertencia de manifiesta ilegalidad por el señor Secretario en cumplimiento de la obligación que le viene impuesta por la legislación vigente.

9.—Prevía declaración de urgencia y fuera del orden del día se acordó acceder a la solicitud del Director del Colegio Pablo VI de Avila, al objeto de seguir utilizando terrenos propiedad de la Excelentísima Diputación. Igualmente se aprobó la ayuda de estudios a hijos de funcionarios, para el curso 1980-81. Así como los pliegos de condiciones generales que regirán la subasta de tres parcelas propiedad de la Diputación.

10.—Con el mismo carácter de urgencia y fuera del orden del día se acordó designar a diversos Alcaldes, al objeto de asistir a la Primera Asamblea de Municipios de hasta 5.000 habitantes.

Referente a la Escuela de Diplomados en Enfermería hacerse cargo de cuantos gastos ocasione su funcionamiento.

11.—Por último quedó enterada de la felicitación hecha por el Ayuntamiento de Avila en relación con el acuerdo firmado entre el Obispado y la Diputación para paliar el paro obrero.

Avila, a 19 de enero de 1981.

Visto Bueno, el Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 80

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobados por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1981 y que comprende los siguientes conceptos:

MODIFICACION DE LAS TARI-FÁS Y DE LAS ORDENANZAS

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, así como los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Avila.

Tasa por la prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.

Tasa de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones

con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) *Plazo de admisión*: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

b) *Oficina de presentación*: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) *Organo ante el que se recurre*: Delegación de Hacienda.

Avila, 15 de enero de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*.

Número 81

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1981.

Presidida por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente, don Pedro Garcia Burguillo, se celebró sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente, a la que concurrieron todos los Tenientes de Alcalde que integran la misma, con excepción de don José Luis Blázquez Canales, asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento y encontrándose presente el Interventor accidental de Fondos del mismo y en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior.

2.—Se acordó el reconocimiento de Trienios a varios funcionarios.

3.—Se ratificó Decreto de la Alcaldía para la adquisición de un camión Pegaso y un contenedor para el servicio de recogida de basuras.

4.—Se informó favorablemente expediente instruido a petición de don Fernando Ruiz Blanco, para instalación de una actividad de superlimpieza en seco de prendas usadas.

5.—Se aceptó la renuncia formulada por doña Castora Rodríguez Yugoero, de una sepultura del Cementerio Municipal.

6.—Se estimó reclamación de don Lucinio Gallo Gómez, sobre suministro de agua potable.

Igualmente fue estimada la reclamación presentada por don Vicente López Carrascosa, sobre el Impuesto Municipal de circulación de vehículos.

Se acordó la devolución a la In-

mobiliaria La Muralla de una cantidad relacionada con el Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos.

Se desestimó la reclamación presentada por don José Ramón Sastre Moyano, en relación con el Impuesto sobre el Incremento sobre el valor de los terrenos.

Fueron desestimados recursos de reposición interpuestos por don Indalecio Velasco Sánchez; don Miguel San Segundo Crespo; don Benjamín Vázquez López, y don José Antonio García Cruces, en nombre de doña Antonia San Román Colino, en relación con el Impuesto Municipal sobre el Incremento sobre el valor de los terrenos.

7.—Fue aprobado el proyecto de contrato de alquiler, servicios y mantenimiento de un equipo para la mecanización municipal.

Se acordó que por la Presidencia se realicen gestiones para la adquisición de un inmueble en la Plaza de Fuente el Sol.

Igualmente se acordó prohibir la permanencia de vehículos por el Paseo del Rastro con motivo de los Puestos que en el mismo se instalan los viernes.

Quedó enterada la Comisión Municipal Permanente del escrito de la Sala 3.ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre terminación del recurso número 989/80 por desestimiento de la parte recurrente.

Se acordó la inclusión en el próximo Orden del día de la Comisión Permanente del asunto relacionado con la póliza de seguros del Mercado o Plaza de Abastos.

Se formularon los siguientes ruegos:

Por el señor Teniente de Alcalde don Carlos Pérez López, sobre trabajos extraordinarios al personal que ha ejecutado los trabajos de quitar la nieve durante los últimos días y sobre trabajos de cartografía adjudicados a la Empresa «LEM».

Por el señor Teniente de Alcalde don Jaime Espí Zarza, sobre tuberías de enganche en la calle de Santa Fe y zanjas abiertas en la misma así como la reparación del pavimento en el Paseo de San Roque, con motivo de la instalación de la arteria de abastecimiento de agua potable.

Avila, 16 de enero de 1981.

El Alcalde, *Pedro Garcia Burguillo*.—El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—O—

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 346/80 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Gil, y de la otra como demandados doña Laura Herrero Martín, don Félix Martín Martínez y don Luis Jiménez Rollón, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados doña Laura Herrero Martín, don Félix Martín Martínez y don Luis Jiménez Rollón, y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 500.000 pesetas de principal, 262.487 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Piedralaves

E D I C T O

Doña María de las Mercedes Gemelín González, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a la venta de artículos de Óptica y Fotografía, a emplazar en la calle General Franco, número 61.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 25 de noviembre de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.491

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1980, la Nueva Imposición y Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

A) Tasas.

1.^a—Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

2.^a—Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

3.^a—Elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

4.^a—Suministro municipal de agua.

5.^a—Servicio de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

6.^a—Rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre

la vía pública o vuelen sobre la misma.

7.^a—Por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o autoridades municipales.

8.^a—Otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

B) Contribuciones especiales.

1.^a—Contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales.

C). Tributos con fines no fiscales.

1.^a—Sobre solares sin cercar.

Se expone al público el acuerdo de imposición y las ordenanzas fiscales aprobadas por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Candeleda, 8 de enero de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—34

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1980, la Modificación de las Ordenanzas fiscales de las tasas siguientes:

1.^a—Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

2.^a—Licencia de apertura de establecimientos.

3.^a—Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

4.^a—Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público.

5.^a—Servicio de matadero.

6.^a—Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

7.^a—Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Se expone al público el expediente instruido por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Candeleda, 8 de enero de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—35

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

A efectos de lo dispuesto en el artículo 119.1 del Texto Articulado Parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a las subastas que después se harán constar para el aprovechamiento de los productos primarios ordinarios del Monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad:

SUBASTAS QUE SE CITAN

668 pinos, 650 m/3 de madera.

415 pinos, 560 m/3 de madera.

650 pinos, 650 m/3 de madera.

1.100 pinos, 970 m/3 de madera.

1.080 pinos, 980 m/3 de madera.

762 pinos, 870 m/3 de madera.

Peguerinos, 7 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—45

Ayuntamiento de Peguerinos

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las horas que más adelante se detallan, en el salón de actos de este Ayuntamiento se celebrarán las siguientes subastas de maderas del monte número 80 del Catálogo y de la pertenencia de este Ayuntamiento:

A las once, la de 668 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 650 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, localización, cuartel B. Tramo II. Rodal 51, precio base 1.625.000 pesetas, precio índice 2.031.250 pesetas. Fianza provisional 48.750 pesetas, y relativo al lote primero.

Lote 2.^o—A las 11,30 la de 415 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 560 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, localización: Cuartel D. Tramo 2.^o Rodal 80, precio base 1.232.000 pesetas, precio índice 1.540.000 pesetas. Fianza provisional 36.960 pesetas.

Lote 3.^o—A las doce la de 650 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 650 metros cúbicos de

madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, localización: Cuartel E. Tramo II. Rodal 66, precio base 1.430.000 pesetas, valor índice 1.787.500 pesetas. Fianza provisional 42.900 pesetas.

Lote 4.º—A las doce treinta la de 1.100 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 970 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, localización: Cuartel A. Tramo V. Rodal 6, precio base 1.940.000 pesetas, precio índice 2.425.000 pesetas. Fianza provisional 58.200 pesetas.

Lote 5.º—A las trece horas la de 1.080 pinos, de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 980 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, localización: Cuartel A. Tramo V. Rodal 7, precio base 2.058.000 pesetas, precio índice 2.572.500 pesetas. Fianza provisional 61.740 pesetas.

Lote 6.º—A las trece treinta la de 762 pinos de la especie *P. Sylvestris*, con volumen de 875 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación, localización: Cuartel B. Tramo V. Rodal 27 y Cuartel E. Tramo V. Rodal 39, precio base 2.012.500 pesetas, precio índice 2.515.625 pesetas. Fianza provisional 60.375 pesetas.

El plazo total de ejecución es todo el año de 1981, y época de corta la de paralización de la savia.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de 10 a 13 todos los días, a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio de subastas en el Boletín Oficial del Estado, hasta el anterior señalado para las mismas, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, recibo que justifique estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, así como también de certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por ciento sobre el primer millón y del 3 por ciento del exceso de esta cantidad hasta el total importe de esta subasta.

Estos aprovechamientos están sujetos a revisión de cubicación.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES: Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo del ICONA y en el Pliego especial de condiciones Técnico-Administrativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, Presupuesto de indemnización a ICONA, y cuantos gastos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa de estos aprovechamientos.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha, en representación de, lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el Boletín Oficial del Estado número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de pinos con volumen de metros cúbicos de madera en pie y con corteza procedentes del Monte 80 del Catálogo y de la pertenencia del Ayuntamiento de Peguerinos,

ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los Pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

Peguerinos, 7 de enero de 1981.
El Alcalde, *Ilegible*.

—46

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 1981.

1.º—Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º—Acordado conceder licencias para pequeñas obras sin proyecto técnico; en cuanto a la solicitada por don Angel Iglesias se acuerda confirmar la paralización de las mismas, por no ajustarse a la licencia concedida.

3.º—Acordado conceder una licencia para dotación servicio agua potable y dejar otras seis solicitudes pendientes de estudio.

4.º—Acordado dar de baja en el pago del servicio de recogida de basuras al vecino don Rafael Velasco Nieto, por el edificio número 2 de la calle Nueva.

5.º—Acordado dar de baja en el pago de los servicios de suministro de agua potable y recogida de basuras a don Mauricio Vaquero Garro, por el edificio sito en calle J. Zorrilla, por estar duplicado el recibo.

6.º—Acordado otorgar licencia a dos feriantes para ocupar espacios de la vía pública con puestos, durante las próximas fiestas de Semana Santa.

7.º—Acordado autorizar a don Agustín Gómez Suárez, para apertura de una portada en su finca del camino del Lomo.

8.º—Acordado otorgar licencia a don Justo Moreno Carvajal, para ampliar su industria de venta menor de carnes con la venta de chacinería.

9.º—Acordado prestar aprobación a diferentes cuentas y facturas.

Candeleda, a 13 de enero de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

—58